



Estimadas familias:

Quiero agradecerles, sinceramente, su disposición a colaborar con el Centro en Proyectos tan ilusionantes y enriquecedores como los que estamos llevando a cabo en nuestro Colegio.

La viabilidad de Nuestros Proyectos se sustentarán, en parte, gracias a las donaciones que se efectúan a la Institución Salesiana y que constituyen una ayuda inestimable para la misma, pues permite el cumplimiento de los fines de carácter educativo propios de esta Institución Religiosa, como Entidad Titular del Colegio SAN JUAN BOSCO.

En consecuencia, y a la vista de lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Titularidad del Centro, en tanto que entidad dotada de personalidad jurídica propia constituida bajo la forma de Congregación Religiosa, será quien emita los recibos acreditativos de la donación, que supondrá para los donantes una deducción en el IRPF o en el correspondiente Impuesto de Sociedades.

Como Vds. ya saben, según les hemos informado, esta Entidad Titular recomienda que la donación sea por un importe de 10 € Alumno/Mes. Por el carácter voluntario que tiene toda donación, la titularidad del Centro les recuerda que no supondrá una diferenciación en la prestación educativa de los servicios ofertados y que reciben los alumnos.

Como les hemos explicado, a partir de octubre iniciaremos el proceso de gestión bancaria de su aportación como donación. Confiamos que la respuesta sea mayoritariamente favorable, habida cuenta de su necesidad para el mantenimiento de Nuestros Proyectos y por el beneficio para sus hijos, nuestros alumnos.

Agradecemos la confianza puesta en nuestro Centro que queremos siempre en progreso y en mejora de la oferta educativa.

En Puertollano, a 28 de septiembre de 2015.



Fdo.: Ernesto Rodríguez-Arias Izard  
Representante de la titularidad